

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

**ADVERTENCIA OFICIAL.**

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demás pueblos de la provincia (*Ley de 28 de Noviembre de 1857*). Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanare de las mismas: pero los de interés particular pagarán su insercion, entendiéndose en este caso con el Editor del *Boletín*.

*Suscripcion en Santander:*—Por un año 36 pesetas; por seis meses 20 idem; por tres meses 12 idem.

*Suscripcion para fuera:*—Por un año 45 pesetas; por seis meses 25 idem; por tres meses 15 idem.

Se suscribe en la imprenta y lit. de D. TELESFORO MARTINEZ, BLANCA 40. El pago de la suscripcion será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de lo Ayuntamiento, quienes deberan dirigirla precisamente al Sr. Gobernador civil. Los anuncios se insertarán á diez céntimos de peseta por línea.

**PARTE OFICIAL.**

**PRESIDENCIA**

DEL

**CONSEJO DE MINISTROS.**

S. M. la Reina (Q. D. G.), Regente del Reino, y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del dia 16 de Diciembre.)

**GOBIERNO CIVIL**

DE LA

**PROVINCIA DE SANTANDER.**

**ELECCIONES.**

Circular número 370.

Prevengo á los Sres. Alcaldes, Presidentes de las Comisiones inspectoras del censo electoral de los distritos de esta provincia que terminados los plazos que marcan los artículos 56 y 57 de la ley electoral de 28 de Diciembre de 1878, remitan á este Gobierno las listas ultimadas de electores para Diputados á Cortes y provinciales antes de finalizar el corriente mes, á fin de que en el término que señala el artículo 59 de la citada ley, puedan publicarse por suplemento en el BOLETIN OFICIAL.

Santander 17 de Diciembre de 1885.

El Gobernador,

Manuel Somoza de la Peña.

Circular número 371.

El dia 1.º de Enero próximo es el señalado segun el art. 25 de la ley electoral del senado de 8 de Febrero de 1877, para que los Ayuntamientos

formen y publiquen las listas de su individuos y de un número cuádruplo de vecinos con casa abierta, que paguen mayor cuota de contribuciones directas.

Al recordar á los Sres. Alcaldes el cumplimiento exacto de dicho precepto y de lo que determinan los artículos 25 al 29 de la citada ley, que á continuación se insertan, les encargo den cuenta á este Gobierno de haberlo verificado y cuiden de remitir antes del dia 10 de Marzo próximo copias de las listas definitivas.

Santander 17 de Diciembre de 1885.

El Gobernador,

Manuel Somoza de la Peña.

**ARTÍCULOS QUE SE CITAN.**

Artículo 25. El dia 1.º de Enero, todos los años los Ayuntamientos formarán y publicarán listas de sus individuos y de un número cuádruplo de vecinos del mismo pueblo con casa abierta que sean los que paguen mayor cuota de contribuciones directas sin acumularse lo que satisfagan en ningun otro y si para completar este número hubiere dos ó más que paguen la misma cuota decidirá la suerte los que hayan de ser comprendidos en la referida lista.

Art. 26. Las listas á que se refiere el artículo anterior, permanecerán expuestas al público hasta el dia 20 de Enero, resolviendo el Ayuntamiento las reclamaciones que sobre las mismas se hagan en este término antes del 1.º de Febrero.

Art. 27. Los que no se conformen con la resolución de los Ayuntamientos podrán apelar á la Comisión provincial de la Diputación, que en los 15 dias siguientes resolverá lo que estime justo.

Art. 28. De las resoluciones de las Comisiones de las Diputaciones provinciales cabe el recurso de alzada ante la Audiencia del Territorio hasta el dia 20 de Febrero, que fallará lo que proceda hasta el 1.º de Marzo sin causar costas.

Art. 29. Antes del dia 8 de Marzo publicarán los Ayuntamientos las listas definitivas.

**ZONA MILITAR DE SANTANDER**  
NÚMERO 133.

(Continuación.)

Relación nominal por órden correlativo de los reclutas del segundo reemplazo del año actual, pertenecientes á esta zona, con expresión del número que á cada uno ha correspondido en el sorteo verificado en el dia de hoy, con arreglo al artículo 133 de la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo del ejército.

Núm.	NOMBRES.
105	Matías Ruiz Fernandez.
106	Claudio Santaerbas Lopez.
107	Amadeo S. Juan Balbás.
108	José Gonzalez Ceballos.
109	Enrique Muñoz Terán.
110	Ernesto Mendez Garcia.
111	Juan Austiyeta Celaya.
112	Joaquín Oreña Fernandez.
113	Francisco Rodriguez Sanchez.
114	Anselmo Lopez.
115	Saturnino Diaz Valle.
116	José Cuesta Noriega.
117	Alfredo Orovio Cantero.
118	Emiliano Bragado Miranda.
119	Ramón Crespo Robles.
120	Antonio Gutierrez Fernandez.
121	José Casares Molledo.
122	Francisco Martinez Cosío.
123	Nicolás Toca Perez.
124	Julian Palacio Rio.
125	Francisco Barbés Salmerón.
126	Manuel Ezquerria Rivas.
127	Melquiades Sainz Contreras.
128	Luis Terán Rodriguez.
129	Adolfo Gutierrez Gutierrez.
130	Francisco Martinez Perez.
131	Rafael Muñoz Garcia.
132	Pío Aizcorbe Fernandez.
133	Casto Echevarria Urieta
134	Cayetano Sanchez Lobo.
135	Fernán Abascal Mazón.
136	Roque Posada Somohano.
137	Antonio Toca Zabaleta.
138	Armando Ortega Visñas.
139	Emilio Heras Merino.
140	Segundo Varela Marcano.
141	Carlos Torre Gomez.
142	Justino Puente Barreneché.
143	Luis Saez Fernandez.
144	Perfecto Garcia Ruiz.
145	Mariano Lopez Torres.
146	Juan Ciudad Garcia.

147	Daniel Polanco Navarro.
148	Eugenio Gutierrez Perez.
149	Valentin Mendiguchía Perez.
150	Juan Elicochea Colines.
151	José Polanco.
152	Cándido Gutierrez Sainz.
153	Casto Lucio Perez.
154	Diego Conde Quevedo.
155	Juan Llanes Amieva.
156	Juan Obeso Huidobro.
157	Juan Diez Soto.
158	Vidal Bajo y Marcos.
159	Agapito Diaz Ceballos.
160	Elias Concha Pandale.
161	Fernán Perez Gutierrez.
162	Vicente de la Fuente y Franco.
163	Rogelio Martinez Vega.
164	Rafaelso Martinez Bulnes.
165	Feliciano Bilbao Fernandez.
166	Remigio Garcia Fernandez.
167	Emilio Peña Corona.
168	Casimiro Gomez Ruiz.
169	Genaro Molleda Colosía.
170	Juan Gutierrez Bravo.
171	Emilio Botin Lopez.
172	Raimundo Martín Gonzalez.
173	José Noriega Bueno.
174	Celedonio Diaz Revuelta.
175	Arsenio Noriega Calo.
176	Narciso Sarasola Fernandez.
177	Bonifacio Sordo Marcos.
178	Francisco Torre Miranda.
179	Segundo Martinez.
180	Eleuterio Prado Almirante.
181	Vicente Gutierrez Renedo.
182	Escolástico Gomez Lastra.
183	Andrés Calderón Lopez.
184	Eduardo Garcia Gonzalez.
185	Ramón Garcia Menendez.
186	José Garcia Torre.
187	Enrique Jimenez Mendez.
188	Dámaso Diaz Polanco.
189	Antonio Ruiz Apiazu.
190	Maximino Carriles Diaz.
191	José Mijares Noriega.
192	José Travieso Cuenca.
193	Cayetano Crespo Herrero.
194	Francisco Crespo Casas.
195	Enrique Frade Frantehuella.
196	Severiano Mazorra Saez.
197	Crescencio Arroyo Rivas.
198	Francisco Saiz Diestro.
199	Federico Balaustreguí Gonzalez.
200	José Gancedo Huerta.
201	Manuel Diaz Iglesias.
202	José Ceballos Ruiz.
203	Sandalio Rasilla Fernandez.
204	Primitivo Gonzalez Mier.
205	José Casalis Escobedo.
206	Andrés Gomez Trueba.
207	Leonardo Abin Rugás.
208	Norberto Garayalde Castrejano.
209	

210 Tomás Fernandez Har .  
 111 E. sebio Vizoso Rumayor .  
 212 José Diaz Rios.  
 213 Anacloto Campollo Benito.  
 214 Marcelino García Valdés.  
 215 Lucas Ruiz Mantilla.  
 216 Agustin Sierra Fribar.  
 217 Joaquin Fernandez Mazón.  
 218 Manuel Mier Alonso.  
 119 Arsenio Bárcena Obregon .  
 220 Pedro Alonso Vega.  
 221 Ruperto Puente Gonzalez.  
 222 Carlos Ofroy Duque.  
 225 Fausto Salcoines Carrera.  
 224 José Gomez Revuelta.  
 225 Francisco Acerada Iglesias.  
 226 Ciriaco Tejado de la Fuente.  
 227 Luis Agudo Solana.  
 228 Bernardo Ano Romano.  
 229 Celestino Araña Gonzalez.  
 230 Pedro Herrera Herrera.  
 231 Manuel Gomez Viaña.  
 232 José Mendoza Corral.  
 233 Aquilino Torres Pereda.  
 334 Emilio Mayor Cuesta.  
 235 Sotero Odriozola Gutierrez.  
 236 Celestino Gonzalez Gomez.  
 237 Manuel Bada Portilla.  
 238 Estanislao Vega Pelaez.  
 239 Venancio Diaz Gutierrez.  
 240 Indalecio Fernandez Gómez.  
 241 José Lastra Casado.  
 242 Eugenio Sanchez García.  
 243 Augusto Fresno Villegas.  
 244 Benito Guerra Blanco.  
 245 Roque Solana Diaz.  
 246 Juan Sótres Tames.  
 247 Silverio Natural Ojinaga.  
 248 Estéban Bueno Cordero.  
 249 Antonio Crespo Diaz.  
 250 Adolfo Sanchez Oña.  
 251 Benito de Cué Urraca.  
 252 Ricardo Rivero Alvarez.  
 253 Alfredo Pellón Truco.  
 254 Francisco Higuera García.  
 255 Pedro Fuente Cabrales.  
 256 Eulogio Fernandez Guerra.  
 257 Manuel Diez Maza Fernandez.  
 258 Ramundo Cué de la Huelva.  
 259 Manuel Celis Laguillo.  
 260 Francisco Cuevas García.  
 261 Dionisio Liaño Solana.  
 262 Emilio Ramón Revilla.  
 263 Benito Fernandez Montes.  
 264 Rafael Guerra Gutierrez.  
 265 Pantaleón del Barrio Gomez.  
 266 Francisco Gonzalez Quevedo  
 Castillo.  
 267 Juan Caso Guerra.  
 268 Silverio Gutierrez y Gutierrez.  
 269 Antero Fernandez Fernandez.  
 270 Cipriano Gonzalez Bueno.  
 271 Atilano Gomez Mijares.  
 272 Indalecio Diaz García.  
 273 César Perez Bustamante.  
 274 Manuel Varona Albó.  
 275 José Viaña Perez.  
 276 Juan Pelayo Fernandez.  
 277 Luis Aldama Terán.  
 278 Francisco Gomez Alonso.  
 279 Patricio Mañueco Alonso.  
 280 Adolfo Quintal Ruiz.  
 281 Modesto Torre Pereda.  
 282 Valentin Novoa Cianca.  
 283 Angel Bezanilla Revilla.  
 284 José Sanchez Campo.  
 285 Benito Fuente Vega.  
 286 Benito Perales Calderón.  
 287 José Gutierrez Solana.  
 288 Fernando Gomez Rubin Bor-  
 bolla.  
 289 Antonio Gonzalez Herrera.  
 290 Miguel Varela Lamadrid.  
 291 Juan Diaz Llano.  
 292 Matias Gonzalez Izaguirre.  
 293 Evaristo Toribio Toribio.  
 294 Serapio Cabrero Perez.  
 295 Ignacio Fernandez Rodriguez.  
 296 Juan Roig.  
 297 Antonio Varahona Merecilla.  
 298 Guillermo Revuelta Arronte.  
 299 Vicente Fernandez Gomez.  
 300 Anselmo Diaz Fernandez.  
 301 Maximiano Ruesga Cuevas.

302 Francisco Suarez Gonzalez.  
 303 Fermin Iñán Gonzalez.  
 304 Vicente Solórzano Mirones.  
 305 Luis Lopez Diaz Quijano.  
 306 Martin Sanchez Ruiz  
 307 Aureliano Perez Mier.  
 308 Lúcio Lopez Iglesias.  
 309 Ramón Fernandez Escandón.  
 310 Francisco Lanza Herrera.  
 311 Pedro Somavilla Arce.  
 312 Diego Gonzalez Sainz.  
 313 José Trespalacios Fernandez.  
 314 Cipriano Sanchez Iglesias.  
 315 Isidro Sobrino Sordo.  
 316 Cecilio Rodriguez Quevedo.  
 317 Antonio García Lago Fernandez  
 318 Bernardo Pech Arce.  
 319 Joaquin Ruiz Alonso.  
 320 Isidoro Fernandez Gonzalez.  
 321 Manuel Secades Llata.  
 322 Agustin Bezanilla Galbán.  
 323 Cándido Cayón Gonzalez.  
 324 Cándido Muñoz Cacho.  
 325 Sebastián Legorburo Monasterio  
 326 José Dosal Ruiz.  
 327 Claudio Diaz Serna.  
 328 Eusebio Gomez Hoyos.  
 329 Florentino Gonzalez Martinez.  
 330 Estéban Cuesta Querejeta.  
 331 Jesús María Quevedo Rios.  
 332 Prudencio Ansorena Obregón.  
 333 Genaro Gutierrez Pila.  
 334 Miguel Cortés Navamuel.  
 335 Bernabé Martinez Grande.  
 336 Pedro Obregón Garcia.  
 337 Remigio Herrera Torre.  
 338 Laureano Gomez Gonzalez  
 339 Ramón Ruiz Diaz.  
 340 Ricardo Suarez Diaz.  
 341 Julian Campillo Oslé.  
 342 Francisco Peña Ruiz.  
 343 Saturnino Ordoñez Faya.  
 344 Emilio Liaño Rinas.  
 345 José María Herrera Muñoz.  
 346 Manuel Ceballos Puente.  
 347 Agustin Morante Morante.  
 348 Felipe Diestro Revilla.  
 349 Genaro Marcos Tresgallo.  
 350 Raimundo Bolado Riva.  
 351 Laureano Cortines Cortines.  
 352 José Cangas Bada.  
 353 Bernardo Ruiz Polanco.  
 354 Leonardo Gomez Fernandez.  
 355 Marcos Berodio Sordo.  
 356 Eduardo Alvarez Diaz.  
 357 Daimiel Cueto Riva.  
 358 Ramón Gonzalez Fernandez.  
 459 José Martinez Casuso.  
 360 Bernabé Mediavilla Revuelta.  
 361 Vicente Gomez Velarde.  
 362 Emiliano Diaz Velez.  
 363 Francisco Peña Diaz.  
 364 Lucas García Martinez.  
 365 Ramón Vedia Quevedo.  
 366 Eduardo Fernandez Merodio.  
 367 Manuel Ontaneda Treco.  
 368 Teodoro Vela Mazo.  
 369 Antonio Ruiz Rebolledo.  
 370 Guillermo Perez Llata María.  
 371 Amaranto García Agüeros.  
 372 Aniceto Salas Puente.  
 373 Francisco Madrazo Obregón.  
 374 Abdón Muñoz Lopez.  
 375 Manuel Ruiz Gomez.  
 376 Manuel Loricera Ruiz.  
 377 Manuel Ruiz Matinez.  
 378 Ciriaco Eusebio Llaca Castillo.  
 379 Eduardo Romero Machacón.  
 380 Francisco Lloa Salcedo.  
 381 Manuel Revilla García.  
 382 Fernando Fernandez Fernandez  
 383 Juan Gonzalez Gutierrez.  
 384 Isaác Oria Lara

Santander 17 de Diciembre de 1885.  
 —El Coronel, José Saenz de Miera.

## ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

*Cange de efectos timbrados.*

El dia 31 del corriente mes se retirarán de la circulación los efectos timbrados que llevan designado año y que son los siguientes:

Papel timbrado.

Id. oficio tribunales.

Id. venta pública.

Id. pagarés de Bienes Nacionales.

Id. de pagos al Estado.

Timbres movibles de las doce clases.

Id. especiales móviles de 10, 25 y 50 céntimos.

Todos los efectos de las indicadas clases que en el citado dia resulten sobrantes á las corporaciones ó particulares, excepto el timbre de oficio para Tribunales, podrán ser cangeados en esta Capital durante el mes de Enero próximo, en los estancos siguientes:

El papel timbrado en el número 21 sito en la calle de San Francisco.

El de pagos al Estado en el mismo, y en el número 2 (plaza de los Mercados.)

Los timbres móviles de las 12 clases en el número 22 situado en la Dársena.

El timbre especial móvil en todos los estancos.

En las Administraciones subalternas se hará el cange en los estancos de las mismas, y en los demás pueblos en el que designe el Administrador del partido.

Como los efectos timbrados que se retiran de la circulación son de igual clase y precio que los que deben ponerse á la venta, los canges que tengan lugar se llevarán á cabo con efectos de la misma clase que los que se presenten, sin que en ningún caso puedan verificarse por otros de distinto precio.

El plazo que se fija para las citadas operaciones, es improrrogable por cuya razón no se admitirá al cambio despues del 31 de Enero próximo efecto alguno de los que caducan.

Con el fin de que pueda averiguarse la procedencia de los efectos, será requisito indispensable que en el papel timbrado que se presente al cange se estampe la numeración, clase, fecha y punto de expendición de la cédula personal, cuyos extremos con la firma del interesado se harán constar al lado izquierdo de cada pliego.

Los timbres sueltos se admitirán pagados en medios pliegos de papel, despues de haberse llenado iguales requisitos que en los otros efectos.

Los pliegos enteros de timbres que contengan la numeración, se cambiarán en idéntica forma pero firmando al dorso los interesados.

Si del reconocimiento que en su dia ha de verificar la fábrica del ramo, resultase ilegítimo alguno de los efectos, se exigirá su importe al que los hubiera presentado sin perjuicio de someterle á la acción de los Tribunales de Justicia.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para que llegue á conocimiento del público.

Santander 15 de Diciembre de 1885.  
 —El Administrador de Hacienda, Joaquin de Urrengoechea.

## Anuncios oficiales.

ALCALDÍA DE SANTANDER.

Extracto de los acuerdos adoptados por

el Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Setiembre último, y aprobado por el mismo para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Invitar á los empleados municipales en virtud del Real decreto inserto en el BOLETIN OFICIAL á que contribuyan con un dia de su haber para atender á las necesidades que crea la epidemia del cólera.

Dar las más expresivas gracias á los Sres. Marqueses de Vallejo por la cantidad de cinco mil pesetas que por conducto del Sr. Marqués de Hazas han puesto á disposición de la Alcaldía para atender á los gastos que ocasionó la epidemia; á D. José María Gonzalez Trevilla por una oferta de alimentar durante la epidemia á diez pobres que le designe la Alcaldía; al Excelentísimo señor don Claudio Lopez Brú por haber manifestado al Ayuntamiento que aunque no terminada la testamentaria de su señor padre, D. Antonio Lopez, señor Marqués de Comillas, está dispuesto á hacer efectivo el legado de doce mil duros que hizo á esta ciudad con aplicación á una obra de mejora de la misma; á la Junta de la Liga de Contribuyentes de esta ciudad, por la oferta de la cooperación personal de sus individuos durante la epidemia del cólera.

Quedar enterado con aprecio de las comunicaciones de D. Emilio Alvear y Pedraja, Diputado á Cortes por esta circunscripción, dando cuenta del buen resultado de sus gestiones en el expediente sobre construcción de un cuartel en esta ciudad.

Etablar el oportuno recurso de alzada contra la resolución de la Comisión provincial que ha declarado incompatible el cargo de Concejal para que fué electo D. Francisco G. Camino con el de Presidente del Consejo de administración de la sociedad de Abastecimiento de aguas que el mismo desempeña.

Encomendar á los Sres. Regidores Síndicos la designación entre ellos del que ha de pertenecer al Consejo de administración de la sociedad Alianza Benéfica.

Aprobar para su publicación el extracto de los acuerdos adoptados en el mes de Agosto último.

Dar las más expresivas gracias á don Antonio Rodriguez por el coche cama que facilita gratuitamente para la conducción de enfermos coléricos al Hospital de esta ciudad; y á D. Manuel Catalán por la oferta de las caballerías necesarias para este servicio.

Aprobar el acta de la incautación provisional al cementerio de Ciriego, para que, atendidas las circunstancias actuales, puedan tener lugar en él los enterramientos.

Expedir certificación, con todas las referencias del caso, á D. Santiago Ortega, Director de la Academia, para la enseñanza del corte de trajes, por los buenos resultados que ha obtenido y el beneficio dispensado á la clase pobre de la ciudad.

Nombrar para las tres plazas de la nueva creación de médicos municipales de distrito á D. Gerardo Bautista Arias, D. Antonio Lopez Hernaez y D. Miguel Sautiuste Buega, que habrán de entrar desde luego en ejercicio.

Determinar como personal para el servicio del cementerio de Ciriego, un capellán con la dotación de 1 500 pesetas al año; un conserje y un sepulturero, encomendando estos últimos cargos á los que hoy los desempeñan en el cementerio de San Fernando, con las mismas dotaciones que hoy disfrutan.

Declarar asociados del Ayuntamiento por efecto de las vacantes ocurridas en la Junta municipal, á D. Juan Go-

mez y D. José Suarez Quirós, en la sección 1.ª; á D. Juan Villar en la 2.ª; á D. Alejandro Peña Hera, en la 3.ª, y D. Federico Vega en la 4.ª

Investir del carácter de Director del Hospital de San Rafael á D. Juan Pelayo España, y elevar á mil pesetas la gratificación anual del Facultativo auxiliar de las dos clínicas del Hospital, referido D. Enrique Menendez Pelayo.

Dar las gracias al representante en esta ciudad de la Compañía fabril Singer, por su oferta de confeccionar gratis las ropas que se le remitan y que se destinen para camas en los Hospitales y asilos que se establezcan para la asistencia de coléricos.

Conceder á la sociedad Alianza Benéfica el local contiguo al parque de útiles contra incendios, para el depósito de ropas y efectos que reunan para el socorro de los menesterosos por medio de cuestación pública.

Proceder en la sesión próxima al sorteo para cubrir la vacante que resulta en la clase de asociados de la Junta municipal

Nombra para cubrir la vacante de la comisión municipal de Hacienda al Concejal D. José Bustamante, para otra de la de obras á D. Antonio Vazquez, y para la de Beneficencia á D. Fernando Bolívar y á D. Modesto Piñeiro.

Encomendar á D. Salvador Sabaster Sanchez, Agente de negocios en Madrid, la gestión de los que al Ayuntamiento interesen mediante la retribución que en cada caso corresponda.

Desestimar la solicitud de D. Juan Santelices para que se le indemnice de los gastos que le ha ocasionado la ampliación del depósito de inmundos de la casa de su propiedad que tiene arrendada el Ayuntamiento para el acuartelamiento de tropa.

Acceder á facilitar mediante alquiler á la Administración de Hacienda pública, con destino al resguardo de consumos, el kiosco que pertenece al Ayuntamiento, en el alto de Miranda.

Eximir á las vendedoras de carnes de cordero en el mercado de Atarazanas, de la cuota que se les exigía por la colocación de perchas para colgar las carnes.

Conceder permiso á D. Miguel Saniz Gordón para convertir en puertas dos ventanas de la planta baja de la fachada Sud de la casa núm. 15 de la calle de Rupalacio; á D. Antonio Cabrero para colocar cuatro miradores en la casa núm. 7 y 8 de la calle del Muelle.

Informar favorablemente el proyecto de prolongación del tranvía urbano de esta ciudad, desde Cuatro Caminos al pueblo de Peña Castillo.

Nombrar para la plaza vacante de la clínica médica del Hospital de San Rafael, al Licenciado en Medicina y Cirugía D. Apelio Sainz.

Aceptar la proposición hecha por don Alejandro Valle para construir 294 metros lineales de prolongación de la alcantarilla general que hoy termina en Puerto Chico.

Aumentar hasta 200 raciones las que se facilitan en la casa de Caridad á la clase menesterosa del vecindario, en atención á las circunstancias en que se encuentra la ciudad.

Dar las gracias á la sociedad montañesa de Beneficencia, establecida en Cienfuegos, por el donativo de 200 pesetas oro remitidos á esta Alcaldía para contribuir al socorro de las necesidades causadas por la epidemia del cólera; á la sociedad benéfica de esta población titulada Amigos de los Pobres, por la oferta de cincuenta raciones diarias á las familias que se les designen mientras dure la epidemia.

Comunicar á D. Francisco Gomez Rueda su designación por sorteo para cubrir una vacante de asociado en la

Junta municipal.

Sacar á pública subasta con sujeción al pliego de condiciones formado, las obras de reparación del Teatro de esta ciudad.

Conceder permiso á D. Ramón Priente para reformar una tejavana radicante al Norte de la casa núm. 42 de la calle de Búrgos; á D. Julian Ortiz para dar mayor anchura á una de las puertas de la planta baja de la casa número 6 de la calle de San Fernando; á don José del Barrio para construir una tejavana en una huerta radicante en la travesía de San Simón.

Denegar á la Sra. Presidenta de la asociación de San José, la adjudicación del terreno al Sud de la casa asilo que aquella sostiene.

Anunciar la provisión de la vacante de Médico titular del distrito de Cueto.

No haber lugar á deliberar sobre una solicitud de varios vecinos de la calle de Viñas para que los puestos de venta de legumbres se sitúen al Oeste de la calle, punto que se ha suprimido este mercado, en atención á las circunstancias actuales.

Desestimar una instancia de los empleados en el riego de calles para que se les provea de ropas y calzado impermeables.

Anunciar tercera subasta para la contratación del servicio de la parte de alumbrado público por medio de petróleo.

Aumentar en dos mil pesetas el presupuesto para la construcción de un lavadero público en la zona de Maliaño.

Acudir á los Tribunales de Justicia en reparación de las injurias graves que contiene un comunicado inserto en el núm. 3 231 de *La Voz Montañesa*.

Aplazar en atención á las actuales circunstancias la matrícula y apertura de curso del Instituto Carbajal, que depende de este Ayuntamiento.

Dar las más expresivas gracias á don Román Brive, capollán de la casa de Caridad, por la cesión que hace de su haber en favor del Municipio desde la declaración del cólera hasta que se cante el Te-Deum.

Dar un voto de gracias al Concejal D. Antonio Vazquez, por el celo, asiduidad y acierto con que ha procedido en la instalación de la casa de salud para coléricos.

Publicar según costumbre el extracto de cuentas por caudales del presupuesto, correspondiente al mes de Agosto último.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes.

Nombrar á D. Trinidad Casuso Solano Médico titular del pueblo de Cueto.

Considerar necesaria la traslación del cementerio del pueblo de Cueto por las malas condiciones del actual, é instruir el oportuno expediente á este fin.

Corregir con el descuento de diez días de su haber los faltas cometidas por unos gomberos, y modificar el Reglamento de este Instituto en el sentido de que el individuo que abandone la guardia del Parque sin causa plenamente justificada será expulsado del cuerpo.

Desestimar la pretensión de varias vendedoras en las galerías del mercado de Atarazanas sobre rebaja del alquiler.

Denegar la solicitud de D.ª Javiere Ros, viuda del empleado municipal don Pascasio Huerta para que se la otorgue una pensión.

Revisar el expediente sobre señalamiento de rasante de las aceras de las casas que están en construcción en la calle de la Alameda, y prevenir á los propietarios que restablezcan las vallas de acotamiento al frente de las casas.

No haber lugar á la adjudicación de un terreno del común que solicita don Ricardo Bolado en el pueblo de Monte.

Aprobar las condiciones con que debe

anunciarse la provisión de la plaza de Arquitecto municipal, y que se publique en la *Gaceta de Madrid*.

Conceder permiso á D. Manuel Cabrero para la reforma de una tejavana cochera en el Picadero de la Florida.

Denegar el permiso solicitado por D. R. Marticez Rodrigo para cortar dos árboles de la carretera al frente de una finca que vá á cerrar en el barrio de Cajo.

Conceder licencia á los Sres. Corcho é hijos para construir un edificio con arreglo á plano, en la Kivera del Paredón.

Publicar anuncios para que los propietarios que tengan locales de las condiciones necesarias para la Audiencia de lo criminal de esta provincia y quieran arrendarlas al Ayuntamiento, presenten sus proposiciones.

Aceptar con aprecio el donativo de una caja de paquetes de polvos desinfectantes hecho por D. Leopoldo March, vice cónsul de la Gran Bretaña, y que se le den las más expresivas gracias.

Autorizar á la Alcaldía para la adquisición de tres capotes de uniforme para igual número de individuos de la guardia municipal.

Denegar la solicitud de D. Gabriel Alonso, contratista del muro del cerramiento por la parte Sud del Parque destinado á Exposición de ganados, pidiendo que se le abone un exceso de obra.

Aprobar la minuta de contestación á un oficio del Sr. Gobernador civil conceniente á la reclamación de D. Raimundo Escobedo sobre abono de sueldos como auxiliar de sobrestante de obras municipales.

Conceder permiso á D. Pedro Ruyor para la construcción de una tejavana en una finca de los Sres. Gutierrez Yurrita, radicante en la zona del Sardinero.

Denegar la petición de D. Casimiro Perez de la Riva, para que se le devuelvan ciertos documentos de que se ha hecho entrega con motivo de haber cesado en el cargo de Arquitecto municipal.

Promover nueva subasta para las obras de reforma de la casa Teatro, señalando á este fin el martes 6 de Octubre y hora de las doce de su mañana.

Autorizar á la Alcaldía para que designe de acuerdo con la Comisión de ensanche una especial que gestione todo lo necesario al cobro de las cantidades que corresponden al Ayuntamiento por terrenos de su propiedad ocupados por la empresa del ferro carril del Norte.

Encomendar á la Comisión de obras la formación del expediente acordado para determinar las responsabilidades correspondientes á las faltas observadas en la construcción del cementerio de Cieriego.

Santander 26 de Octubre de 1885.— V.º B.º, M. Menéndez.—Adolfo de la Fuente.

DISTRITO ELECTORAL DE TORRELAVEGA.

Elecciones de Diputados provinciales.

Lista de los individuos que como electores para Diputados provinciales venian figurando en diferentes secciones pertenecientes á este distrito y los que por cambio de domicilio han de pasar á figurar como tales á las que á continuación se expresan.

Sección de Arenas. Número 1.º

Fernando Collantes.—Arenas.

Id. de Bárcena Fié de Concha Num. 3

Vicente Cuevas y Cuevas.—Bárcena

Id. de Cartes. Num. 4.

Vicente Hidalgo.—Cartes.

Id. de Castañeda. Núm. 5.

Agustin Laso Hervás.—Castañeda.

Id. de Cieza. Núm. 6.

Vicente Gutierrez Ruiz.—Cieza.

Id. de Los Corrales Núm. 8.

Joaquin Perez Quevedo.—Los Corrales.

Id. de Luena. Núm. 9.

Ignacio Gutierrez Ruiz.—Luena.

Id. de Mollado. Núm. 11.

Santos Diaz Revilla.—Mollado.

Pedro Gonzalez Calderón.—Id.

Victor Cueto.—Id.

Id. de Polanco. Núm. 13.

Francisco Gomez Ceballos.—Polanco.

Id. de Reocin. Núm. 15.

Valentin Garcia Maestro.—Reocin.

Antonio Gutierrez Hoyo.—Id.

Tomás Aja Borricón.—Id.

Ecequiel Gomez Tagle.—Id.

Juan Pereda Serna.—Id.

Id. de Santillana. Núm. 30

Leocadio Calderón Arce.—Santillana.

Zoilo Quintanilla Garcia.—Id.

Id. de Saro Núm. 22.

Agustin Conde Herrero.—Saro.

TORRELAVEGA.

Sección de la Casa Consistorial. Número 24.

Eustaquio Diaz Bustamante.—Herrerías.

Antonio Montes Martin.—J. Ceballos.

Celedonio Nuñez Cortes.—Campuzano

Pedro Puente Rebolledo.—Id.

Francisco Gomez Guerra.—Consolación.

Id. de la Plaza. Núm.

Francisco Cuerdo Fernandez.—Consolación.

Cecilio Zalbidea Pereira.—Estrella.

Juan Lavin Fernandez.—Id.

Id. de Villacarriedo. Núm. 27.

Francisco Cobo Gutierrez.—Villacarriedo.

Aniceto Gomez Maza.—Id.

Antonio Gutierrez Cabello.—Id.

Gabino Carral Crespo.—Id.

Antonio Losada Fernandez.—Id.

Manuel Acebo Laso.—Id.

Pedro Acebo Cobo.—Id.

Torrelavega 8 Diciembre de 1885.—

El Presidente de la Comisión Inspectora, Joaquin Vallejo.

En cumplimiento de lo que prescribe la segunda disposición transitoria de la Ley provincial vigente, y en observancia de lo prevenido en el artículo 55 de la Ley electoral de Diputados á Cortes, aplicable á este caso, se hacen las anotaciones siguientes de baja al Censo, ocurridas por el concepto que expresan los epígrafes, en las secciones que corresponden á esta cabeza de distrito.

## EXCLUSIONES POR FALLECIMIENTO.

## Sección de Arenas. Núm. 1.

Núm. de orden

- 14 José Alvaro Diaz.  
38 Gerónimo Ceballos Muñoz.  
81 Hipólito Castillo Fernandez.  
94 Francisco Cieza Celis.  
100 Luis Collantes Liaño.  
112 Francisco Cuevas Perez.  
180 Francisco Dominguez.  
147 Isidoro Fernandez Fernandez.  
149 Benito Ceballos Fernandez.  
189 Francisco Fernandez Bojar.  
217 Joaquin Gutierrez Villegas.  
229 Simon Gutierrez Ruiz.  
233 Manuel Gutierrez Gonzalez.  
284 Venancio Gutierrez Castillo.  
236 Benito Gutierrez Gonzalez.  
287 Francisco Gutierrez Rueda.  
282 Antonio Gomez Rasilla.  
285 Joaquin Gomez Obeso.  
315 Vicente Liaño Alvarez.  
323 Francisco Montes Herrero.  
356 Celedonio Perez.  
362 Manuel Pernía Gutierrez.  
395 Clemente Ruiz Terán.  
424 Joaquin Ruiz Serna.  
438 Francisco Ruiz Velez.  
446 Francisco Saiz.  
453 José Manuel Terán Fernandez.  
465 Basilio Terán Ruiz.  
481 Atilano Villegas Olmo.  
490 Pedro Ugarte.

## EXCLUSIONES POR CAMBIO DE DOMICILIO.

- 37 Pedro Ceballos Rebollidos.  
42 Luis Cieza Terán.  
47 Casimiro Ceballos Vela.  
103 Fernando Cieza Lloredo.  
111 Vicente Cuevas y Cuevas.  
113 Santos Diaz Revilla.  
116 Pedro Diaz Ceballos.  
144 Ramon Fernandez Guerra.  
167 Lorenzo Fernandez Riaño.  
203 Manuel García Collantes.  
228 Ignacio Gutierrez Ruiz.  
285 Vicente Gutierrez Ruiz.  
245 Patricio Gutierrez y Gutierrez.  
284 Francisco Gomez Guerra.  
307 Vicente Hidalgo.  
381 Joaquin Perez Quevedo.  
390 José Quijano Gomez.  
473 Atanasio Velez Gutierrez.  
493 José Alvarez.  
494 Benito Cuesta.  
510 José Isla Liaño.

## Sección de Anievas. Núm. 2.

## EXCLUSIONES POR FALLECIDOS.

- 92 Anselmo Campuzano.  
99 Luis Collantes Vilamedio.  
105 Juan Manuel Diaz Serna.  
121 Manuel Rodriguez.

## Sección de Barcena de Pié de Concha. Núm. 3.

## EXCLUSIONES POR FALLECIDOS.

- 1 Ramon Araquistain.  
45 Julian Fernandez Saiz.  
83 Benito de la Herran Perez.  
132 Pedro Revuelta.  
141 Agustin Saiz Calderon.  
206 Indalecio Otero.

## IDEM POR CAMBIO DE DOMICILIO.

- 12 Pedro Gonzalez Calderon.  
175 Martin Carrera Fernandez.  
179 Victoriano Ajamonte.  
181 Angel Fernandez.  
187 Joaquin Fernandez Avila.  
190 Eugenio García.  
192 José Gonzalez.  
196 Miguel Gorastarra.  
211 Manuel Perez Castro.  
215 Julio Ramirez Rojo.  
216 Manuel Rivero.  
219 Teodoro Sanañana.  
224 Crisanto Sebastian.  
434 Antonio Rodriguez Gordo.  
235 Casimiro Serrano Barrio.

## Sección de Cartes. Núm. 4.

## EXCLUSIONES POR FALLECIDOS.

- 14 Jaime Trilla Rovira.  
117 Bernabé de la Guerra Garrido.  
186 Pedro Burgos.

## IDEM POR CAMBIO DE DOMICILIO.

- 11 Francisco Cuervo Fernandez.

## Sección de Castañeda. Núm. 5.

## EXCLUSIONES POR FALLECIDOS.

- 53 Angel Mazo Gutierrez.  
90 Marcos Pellon Cano.

## Sección de Cieza. Núm. 6.

## EXCLUSIONES POR FALLECIDOS.

- 5 Juan Abad Fernandez.  
84 Manuel Fernandez Nuñez.  
42 Prudencio Calderon Haro.  
49 José Fernandez Gutierrez.  
50 Pedro Fernandez Balbás.  
68 Mateo García Salmon.  
71 Antonio Gonzalez Velarde.  
72 Agustin Gutierrez Fernandez.  
73 Francisco Gonzalez Nuñez.  
142 Alejo Terán Fernandez.  
151 Manuel Terán Marquez.  
158 Antonio Velarde Hebretila.

## IDEM POR CAMBIO DE DOMICILIO.

- 44 Abdon Fernandez Liaño.  
127 Ceferino Riaño Fernandez.

## Sección de Corvera. Núm. 7.

## EXCLUSIONES POR FALLECIDOS.

- 2 Hilario Abascal.  
18 Francisco Arbolanche.  
60 Fernando Castañeda.  
62 Guillermo Corvera.  
97 Fermin Fernandez Sigler.  
104 Rosendo Gutierrez.  
111 Felice Gutierrez.  
123 Nicolás Gonzalez.  
126 Joaquin Gutierrez.  
137 Fernando Gutierrez.  
142 José Gomez Concha.  
144 Roman Gomez de Rueda.  
172 Ventura Ibanez.  
243 José Ortiz Pacheco.  
252 Antonio Pelayo.  
255 Servando Perez.  
261 Bernardo Pelayo.  
280 Manuel Ruiz Revuelta.  
345 Gregorio Rueda Guerra.  
358 Juan Saga.  
379 Fernando Sanchez.  
380 Clemente Sanchez.  
404 Benito Varela Fernandez.  
512 Dionisio Calderón.  
521 Lucio Escudero.

## IDEM POR CAMBIO DE DOMICILIO.

- 23 Pablo Benito Lopez.  
180 Angel Lopez Martinez.  
202 Manuel Martinez.  
213 Victor Montes.  
385 Ignacio Sanchez.

- 409 Juan Manuel Ruiz Portilla.  
414 Ricardo Villafranca Villegas.  
437 Antonio Castañeda.  
475 Vicente Nuñez Gonzalez.  
488 Luis Pazos Herrera.  
490 Teodoro Pascua.  
551 Guillermo Tocornal.

## Sección de los Corrales. Núm. 8.

## EXCLUSIONES POR FALLECIDOS.

- 8 Vicente Cano.  
10 Manuel Diaz Vargas.  
23 Domingo Losilla.  
33 Melchor Quijano.  
42 Domingo Ruiz.  
43 Francisco Ruiz Maldolino.  
83 José Benito.  
88 Celestino Lopez Anaudía.  
92 Cecilio Lombilla.  
96 Pedro Obeso Ceballos.  
97 José María Perez Castro.  
103 José Riaño.  
152 Angel Terán.  
187 Gregorio Fernandez Castillo.  
173 Segundo de Cos.  
177 José Diaz Quijano.  
179 José Diaz Vargas.  
195 Manuel Gonzalez Domingo.  
203 Agutin Molleda.  
206 Prudencio Martinez.  
216 Manuel Perez Riaño (mayor)  
218 Francisco Gutierrez Mata.  
294 Judas Olabán.  
327 Teodoro Gutierrez Cos.

## IDEM POR CAMBIO DE DOMICILIO.

- 129 Matías Diaz Quijano.  
185 Vicente García.  
154 Adolfo García Rasilla.  
218 José Polanco.  
262 Máximo Polanco Mata.  
204 Cecilio Zalbidea.  
290 José Miguel Mantezón.  
295 Prudencio Coterillo.

## Sección de Miengo. Núm. 10.

## EXCLUSIONES POR FALLECIDOS.

- 9 Angel Plaza.  
24 Benito Montero.  
27 Benigno Poo.  
32 Bonifacio Horma.  
47 Eustaquio Díez.  
70 Francisco García Rio.  
88 Francisco Noval.  
88 Gabriel Ruiz.  
102 Juan Corona.  
129 José Quintana.  
144 Joaquin Miera.  
163 Mateo Tresgallo.  
194 Ramón Cuevas.  
213 Santiago Argumosa.  
227 Valentin Gomez.

## Sección de Mollado. Núm. 11.

## EXCLUSIONES POR FALLECIDOS.

- 127 José Fernandez Cuevas.  
342 Francisco Prieto.  
352 Pedro Quevedo Hoyos.  
358 Agustin Quevedo.  
368 Tomás Ruiz Ogarrio.  
501 José Velez.  
508 José V. Aura.

## IDEM POR CAMBIO DE DOMICILIO.

- 42 Fernando Collantes.  
362 Justo Quevedo.  
500 Francisco Vega.

## Sección de Ongayo. Núm. 12.

## EXCLUSIONES POR FALLECIDOS.

- 25 José Fernandez del Regatillo.  
32 Felipe Alonso García.  
66 José Gonzalez Gomez.  
70 José Cacho Herrera.  
95 José Puente Perez.

- 99 Felipe Girón Gutierrez.  
106 Juan Gutierrez García.  
110 Francisco Girón Martinez.  
116 Bonifacio Ceballos Piñera.  
119 Manuel Benito Herrero.  
128 Francisco Iglesias.  
139 Juan Antonio Fernandez Gomez.  
149 Ramón Herrera García.  
164 Anselmo Estóbanes Moro.  
165 Manuel Somacarrera Soto.  
179 Casimiro Sanchez y Sanchez.  
199 Manuel Gomez y Gomez.  
215 Ruperto Fernandez del Regatillo.  
259 Benito Terán García.  
267 Joaquin Arroyo Fernandez.

## IDEM POR CAMBIO DE DOMICILIO.

- 24 Ramón Ortelli Juliá.  
53 José Rubio Tocino.  
58 Antonio Fernandez Garrido.  
61 José Fernandez Linares.  
82 Francisco Gomez Ceballos.  
90 Pedro Gomez Ceballos.  
98 Fernando Cuevas Valle.  
127 Eustaquio Diaz Bustamante.  
192 Antonio Ruiz Gomez.  
227 Zoilo Quiñanilla García.  
229 Eduardo Fernandez Regatillo.  
249 Francisco Gomez Piña.  
263 José Diaz Ruiz.

## SECCION DE PUENTE-VIESGO.—NUM. 14

## Exclusiones por fallecidos.

- 73 Antonio Gomez y Gomez.  
118 Simón Gutierrez Torre.  
159 Antonio Moral Revuelta.  
166 José Martinez Pellón.  
256 Damian Solana Gutierrez.  
258 Tomás Saiz Fernandez.  
278 Francisco Velaz Izaguirre.

## Idem por cambio de domicilio.

- 91 Valentin Garcia Maestro.

## SECCION DE REOCIN.—NUM. 15.

## Exclusiones por fallecidos

- 2 Juan Alonso y Alonso.  
16 Fermin Blanco Cantolla.  
51 Eugenio Fernandez Maza.  
73 Manuel Guerra Diaz.  
80 Julian Gutierrez Quintana.  
16 José Gutierrez Hoyos.  
130 Lorenzo Hoyos Zorrilla.  
170 Manuel Antonio Peso.  
173 Antonio Peña Gonzalez.  
193 Raimundo Rodriguez Cayón.  
209 Fernando Revuelta Gonzalez.  
210 Eustaquio Revuelta Gonzalez.  
218 Fermin Sanchez Obregón.  
289 Genaro Alvaro Cayón.  
248 Antonio Varona Alcalde.  
283 Faustino Fernandez Calderón.  
292 Benito Gutierrez Gomez.  
348 José Mer.  
366 Antonio Ruiz Fernandez.  
371 Plácido Rio Rivero.  
389 Francisco Varela Martinez.  
391 Juan Valle Ibañez.  
424 Francisco Mata Ozuzá.  
126 José Gutierrez Hoyos.  
448 José Gutierrez Hoyos.

## Idem por cambio de domicilio.

- 150 Antonio Montes Martinez.  
183 Fernando Puente.  
227 Juan Urlezaga Roca.  
233 Basilio Velarde Gonzalez.  
244 Pedro Aldama Linea.  
264 Venancio Ceballos Alonso.  
285 Teodoro Fernandez García.  
291 Eduardo García y García.  
354 Valentin Puente Prado.  
286 Vicente Sanchez Mantilla.

(Se continuará)